

2024-09-18

El TEPJF confirma el triunfo de Alessandra Rojo de la Vega en Cuauhtémoc ante Katy Monreal

Autor: Etcétera

Género: Nota Informativa

<https://etcetera.com.mx/nacional/tepjf-triunfo-alessandra-rojo-cuauhtemoc-monreal/>

El Tribunal Electoral del Poder Judicial revocó la sentencia de nulidad de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc con lo que confirmó el triunfo de la aliancista Alessandra Rojo de la Vega frente a la morenista Katy Monreal.

La Sala Regional revocó este miércoles la sentencia emitida hace unas semanas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México que había anulado la elección por supuestos actos de violencia de género cometidos por Rojo contra Monreal.

El fallo del TEPJF indica que se deberá dar la constancia de mayoría a Alessandra Rojo y dijo que el Tribunal local no acreditó que la candidata opositora haya agredido a Monreal con actos de violencia de género al aludir a sus conexiones políticas familiares.

"A consideración de la ponencia no es posible advertir que las expresiones de las publicaciones señaladas se hubieran usado con la finalidad de demeritar a la parte denunciante por el hecho de ser mujer, de invisibilizarla o señalar que está supeditada a hombres, sino que dicho concepto se utilizó para expresar una posición respecto a un grupo político y la forma en que éste ha desarrollado su actividad política", se señala en la sentencia.

Agregan que los mensajes emitidos por Rojo no evidencian ninguna intención discriminadora por el hecho de ser mujer, sino que señala que Monreal es parte de un grupo político.

Se recordará que tras la sentencia local, el presidente Andrés Manuel López Obrador dijo que había que tener "mucho cuidado" con las sentencias por violencia política en razón de género y llamativamente, la revisión hecha por el TEPJF anula el fallo de la autoridad local.

Tras la anulación de la elección hecha por magistrados capitalinos, en redes sociales se recordaron los numerosos ataques de AMLO contra Xóchitl Gálvez que fueron calificados por la oposición como violencia de género, pero el TEPJF determinó que no hubo tal.

Así, de haber aceptado que Rojo de la Vega cometió tal infracción, se hubiera hecho aún más evidente el favoritismo hacia AMLO.

ofv